

Oficio No. CNPEVM/655-16/2018  
Ciudad de México, a 31 de mayo de 2018

**LICENCIADO ANTONIO ECHEVERRÍA GARCÍA**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT**  
**PRESENTE**

Muy distinguido Gobernador:

Hago referencia al oficio FGE/1340/2017 mediante el cual el Gobierno del Estado de Nayarit remitió a esta Comisión Nacional la solicitud de acceso al subsidio federal por un monto de \$4'780,000.00 (cuatro millones setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para el "Proyecto para dar cumplimiento a las medidas de seguridad, justicia y reparación de la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado de Nayarit".

Al respecto, me permito informarle que el 25 de mayo de 2018 sesionó el Comité de Evaluación y dictaminó las propuestas que fueron enviadas por las entidades federativas, de conformidad con el numeral noveno de los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018* (Lineamientos).

Como resultado de dicha sesión, notifico a usted que el proyecto remitido por la Fiscalía General del Estado de Nayarit ha sido aprobado por un monto de \$3,000,000.00 (tres millones pesos 00/100 M.N.).

#	Nombre del proyecto	Monto aprobado
1	"Proyecto para dar cumplimiento a las medidas de seguridad, justicia y reparación de la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado de Nayarit"	\$3'000,000.00
<b>Total</b>		<b>\$3'000,000.00</b>

En ese sentido, le solicito amablemente que respecto al proyecto "*Proyecto para dar cumplimiento a las medidas de seguridad, justicia y reparación de la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado de Nayarit*", se ajuste presupuestalmente al monto aprobado en los primeros tres objetivos específicos.

De ser solventados los requerimientos en comentario, se procederá a la suscripción del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, por lo que se adjuntan en disco compacto los formatos aprobados por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, así como el formato de Registro de Alta de Beneficiarios para que sean requisitados y validados por las instancias estatales correspondientes.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita la documentación descrita en el numeral Décimo Quinto de los Lineamientos, con el objetivo de realizar la transferencia del recurso una vez que sea suscrito el instrumento jurídico de referencia.

Finalmente, le informo que los formatos y la documentación arriba descrita deberán ser devueltos a esta Comisión Nacional en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción electrónica del presente oficio. En caso contrario, el proyecto no podrá ser considerado para el otorgamiento del subsidio.

Le envío un cordial saludo.

**DOCTORA ÁNGELA QUIROGA QUIROGA**  
**COMISIONADA NACIONAL**

C.c.p. Lic. Rodrigo Benítez Pérez, Director General de Investigación Ministerial, Presente.  
Lic. Juan Luis Chumacero Díaz, Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, Presente.  
Lic. Benito Luciano Solís Ortega, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Nayarit, Presente.

*Ángela Quiroga Quiroga*  
MSTR. ÁNGELA QUIROGA QUIROGA